

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA <small>1893</small>	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 987		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
	23	09	2021	

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:00 am
Lugar	Virtual a través de Hangouts meet

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Estudiante	Camila Jiménez Valencia	Representante de los Estudiantes	X	
8	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
10	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
11	Profesor	Elkin Galeano	Representante de los profesores	X	
12	Vicerrectora de Docencia	Elvia María González Agudelo	Vicerrectoría de Docencia	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Intervención por parte de la Vicerrectora de docencia	Elvia María González Agudelo
5	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
6	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
7	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	Se llamó a lista. Hay quorum deliberatorio y decisorio.
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.
3	Se someten a aprobación las actas 985 del 26 de agosto y 986 del 09 de septiembre de 2021. Se aprueban las actas.
4	Intervención por parte de la Vicerrectora de Docencia Elvia María González Agudelo.
5	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico 762 del 16 de septiembre de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno garantizó matrícula cero para el 2021 y el 2022. • Se habló del tema de acoso sexual en las Universidades. Un tema muy sensible y actual. Se tratará más a fondo en el próximo Consejo Académico. • Participación de la Dra. Martha Ramírez de la IPS, sobre el proceso para que la IPS se convierta en el Hospital Universitario de la UdeA. • Actualización de procesos académicos y administrativos priorizados en plan de acción institucional. Definir la ruta. <p>Otros</p> <ul style="list-style-type: none"> • El lunes 13 de septiembre se sostuvo una reunión con el Dr. Ostos en la SIU para hablar de la administración de los proyectos de Regalías. • El jueves 16 de septiembre, reunión con los funcionarios del el Pascual Bravo por invitación del Decano de Ingeniería, para la presentación del Proyecto Parque Tech. • Invitación para asistir el 24 de septiembre a la XII de CTel en la universidad de Cartagena y a la ceremonia de sus 80 años con el programa de Química Farmacéutica. Se tendrá una jornada académica en torno al PL372 del cual participará el señor Decano CIFAL, el HS Iván Agudelo, el presidente del CNQFC Fernando Puello y otros invitados. • Comunicado del CODI a la opinión pública sobre la ley 2142 del 10 de agosto de 2021 sobre las instituciones o centros de investigación para ofrecer maestrías y doctorados. Ver comunicado anexo. • CIFAL tendrá un delegado QF ante la Misión UdeA a la India dentro de la Agenda Academia del 24 de septiembre al 4 de octubre de 2021. Y en tal sentido se le solicita que, a vuelta de viaje, cumpla con los compromisos administrativos y estratégicos. Esta visita tiene el objetivo primordial de capitalizar los aprendizajes hacia el SCTel de la Universidad de Antioquia y del País, así que se les solicita desde la

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Vicerrectoría de Investigación que a partir de su participación en esta misión se generen estos productos académicos:

1. Informe técnico de visita. Max 5000 palabras,
2. Divulgación ante el cte Rectoral de lo que identificaron que puede capitalizarse en la UdeA.
3. Liderar una red de trabajo dentro de la UdeA para avanzar en el tema de las vacunas y otros fármacos.

Los delegados por la UdeA son:

IVAN DARIO VELEZ BERNAL
MARIA TERESA RUGELES LOPEZ
SEBASTIAN ESTRADA GOMEZ

Vicedecano

- Se lanzaron las convocatorias para representaciones de los comités de carrera, de prácticas y de extensión y a Consejo de Facultad. A la fecha de cierre se contó con una inscripción para la elección del representante de los egresados ante el Consejo de Facultad. Se propone recomendar la ampliación de los plazos de inscripción y la motivación desde los líderes de cada comité a la participación de los diferentes estamentos en la convocatoria. En ese mismo sentido, de los tres veedores designados para estos procesos en el Consejo de Facultad 986, no aceptó la designación el profesor Carlos Cataño. Se reemplazará en la veeduría del proceso de elección del representante de los egresados ante el consejo de facultad por el profesor Elkin Galeano.

El objetivo del proceso es que se mantengan las representaciones y el proceso desde el Consejo para que sea transparente y organizado. Nunca se pensó en hacerlo rápido para no tener candidatos de las representaciones, la ampliación se debe hacer para que se haga la reflexión sobre el asunto desde los estamentos. Las demás veedurías permanecen como estaban.

- El Comité de Currículo evaluó la implementación de las iniciativas desarrolladas en torno a la campaña de buenas prácticas curriculares. A la fecha se realizaron tres encuentros relacionados con Resultados de Aprendizaje con los profesores de los dos departamentos. En estos ejercicios se realizó una sensibilización sobre el tema y se llegó a establecer las bases para la elaboración de los Resultados de Aprendizaje. Entre otros, se llegó a una definición de Resultados de Aprendizaje para la facultad y se definió la metodología para la formulación de los mismos.
- Se presenta la actualización del formato de microcurrículo, elaborado por la profesora Diana Márquez para la comisión de microcurrículo y ha sido trabajado y realimentado en diferentes instancias; principalmente en los diferentes Comités de Carrera y de Currículo. El formato fue aprobado en el Comité de Currículo.
- Se participó en el claustro de profesores, ampliando y aclarando la información presentada anteriormente sobre los cursos incompletos. Para conocimiento del Consejo de Facultad, de los 89 cursos que tienen estudiantes en estado incompleto, se está implementando una estrategia en conjunto con el instituto de química, para resolver los cursos que tienen más de 5 estudiantes en ese estado. Para ello se definieron los cursos, posibles horarios para abrir disponibilidad y los profesores que acompañarán el cierre de esos cursos. Después de una encuesta a los estudiantes, se realizará la apertura de los grupos y el proceso de contratación, previo informe a la vicerrectoría de docencia. Con esa estrategia y contando los cursos que ya se han completado porque son de nuestra gobernanza y se dieron las condiciones para ello, se estaría abordando cerca de 590 registros (estudiantes/curso incompleto) de los 720 totales que tiene la base de datos de incompletos. El siguiente paso es una estrategia con Bienestar de la Facultad para identificar los estudiantes que están “perdidos” y que no responden a los llamados para incorporarse a los grupos.
Como estrategias adicionales los profesores plantearon:

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Dar a conocer la situación a todos los profesores, incluyendo los de cátedra.
 - Buscar cuales pueden ser los mínimos para flexibilizar (terminar cursos con >70% evaluado).
 - Realizar vacacionales.
 - Considerar las formas de conexión de los estudiantes después de los laboratorios presenciales.
- Se realizaron los trámites conducentes a la ceremonia de grados presencial del 27 de septiembre, en la que se graduarán 78 estudiantes.
 - Se realizaron todos los trámites para adelantar con éxito los procesos de evaluación de excelencia académica para la aplicación del artículo 42 del estatuto profesoral. Se encuentran en elaboración los conceptos finales, que según el cronograma de la convocatoria se debe traer al próximo Consejo de Facultad.

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Jefe de Centro

Ciudadela Ganadera del Norte de Antioquia

Proyecto: adecuación y dotación del parque científico, tecnológico y de innovación de la Ciudadela Ganadera del Norte de Antioquia.

- Se realizó la visita jueves 16 de septiembre. La visita contó con la participación de un funcionario del INVIMA, personal de la Gobernación, Alcaldía y Universidad. Se definieron lineamientos para los planos arquitectónicos y la ingeniería de detalle.

Ciudadela Agrotecnológica Marinilla:

Ciudadela Agrotecnológica San José. Gobernación de Antioquia y Municipio de Marinilla

Avances:

- Se programó una visita del Sr. Santiago Restrepo, representante de la Asociación de productores de aguacates de Marinilla. Se realizó el acercamiento para el desarrollo de productos que permitan aprovechar los excedentes de exportación en la Ciudadela.

Gobernación de Antioquia (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)

Proyecto:

Convenio Inter administrativo No. 4600012087, que tiene por objeto “Aunar esfuerzos para aumentar el nivel de desarrollo y tecnología para atender necesidades derivadas de la emergencia económica, social y ecológica causada por el COVID-19 en sistemas productivos agrícolas del departamento de Antioquia”.

- Se tiene programada una visita el 1 de octubre, donde se realizará una reunión con los productores de arroz para socializar y presentar detalles del proyecto.

Coordinación de Investigación

Se informa sobre el cierre del proyecto "Alistamiento técnico para la producción de una biosuspensión de biflavonoides de Garcinia madruno como potencial ingrediente cardioprotector" aprobado en la convocatoria (Fondo de Innovación modalidad valorización) del año 2018 y a cargo del profesor Edison Osorio Durango como investigador principal. El cierre del proyecto fue revisado y aprobado por el Comité técnico en su acta No.538 con fecha del lunes 13 de septiembre de 2021.

Coordinación de Extensión

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Se continúan apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están realizando por ejemplo se empezó nueva cohorte (la décima) del diplomado con Laproff "Actualización para la utilización adecuada de medicamentos fiscalizados" hasta ahora se han certificado en total 395 personas.

También se empezó nueva cohorte (la tercera) del curso que oferta Genfar "La importancia de la farmacia en el sistema de salud" en el cual hasta ahora en total se han certificado 51 personas.

Se están certificando a los asistentes al "Día Internacional de la Arepa" van 46 inscritos en Portafolio, pero faltan muchos porque según asistencia deberían ser mínimo 77 personas.

Se está trabajando en la opción de oferta del diplomado en soberanía farmacéutica que seguramente será ofertado al inicio del año entrante.

Se realizó junta de apoyo estratégico a la Central de Mezclas con miras a la ampliación del alcance para preparar magistrales a base de cannabis, se está trabajando en una única formulación de solución oral con CBD, todo va bien y el cronograma está diseñado para cumplir con todo para la visita que será en el mes de noviembre.

Se está participando en capacitaciones para el manejo de la Plataforma Portafolio en las cuales se refuerzan conocimientos y se aprenden nuevos porque le han ido habilitando nuevas características.

Se realizó reunión para revisar las finanzas del Laboratorio de sensorial debido a que se sigue con la idea de independizarnos de la Escuela de Nutrición y Dietética, en la revisión se observó que el laboratorio lleva generando ligeras pérdidas durante los últimos años.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Diploma en Soberanía Farmacéutica:** el día viernes 17 de septiembre/21, en reunión con los profesores Laura Milena Cifuentes, William Estrada, Arley Camilo Patiño, Freimar Segura, Victoria Toro y Sebastián Muñoz (Apoyo Centro de Investigación y Extensión CIFAL); se realiza el ejercicio de costeo y factibilidad financiera del diploma en mención. Al respecto, la profesora Cifuentes llevará a la próxima reunión del 24 de septiembre, información de relevancia para completar este ejercicio financiero, relacionada con una salida de campo propuesta como estrategia didáctica para este diploma. Adicionalmente, y teniendo en cuenta la suspensión de contratación docente UdeA para el mes de octubre, se propone promocionar el diploma en este último semestre del 2021 y ofertarlo en enero del 2022.
- **Propuesta Curso Electivo Ingeniería de Plantas Farmacéuticas y Alimentarias:** El Comité de Carrera de Química Farmacéutica, hizo la invitación al profesor Juan Fernando Bermúdez con el propósito de presentar la propuesta del curso electivo en mención; dicho comité quedó confirmado para el lunes 11 de octubre del presente año.
- **Definición de Competencias por curso para los programas de Química Farmacéutica y Tecnología en Regencia de Farmacia, conforme al Decreto 1330:** al interior de los Comités de Carrera de los programas de QF y TRF, se viene desarrollando una "Herramienta en Excel para la Definición de Competencias por Curso", la cual es específica para cada uno de estos programas. Cabe anotar, que dichas herramientas se basan en las Resoluciones 1964 (QF) y 1963 (TRF); y que estas serán presentadas ante el Comité de Currículo CIFAL para su análisis, aprobación y articulación con La Campaña de Buenas Prácticas Curriculares, en lo que respecta al tema de Resultados de Aprendizaje que actualmente se viene adelantando en la dependencia.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

	<p>Jefe Departamento de Alimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesora Gelmy Luz Ciro Gómez presenta carta de renuncia a la comisión de internacionalización - adjunta en los anexos del Consejo-. Se sugiere enviar un comunicado de agradecimiento a la profesora por su apoyo en esta comisión. Por lo pronto, no se sugiere a algún docente para su reemplazo en dicha comisión. Enviar comunicación agradeciendo a la profesora, por su participación en la Comisión. <p>Coordinación de Posgrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones Permanentes con el Profesor Mauricio Orrego, Coordinador Bienestar CIFAL 5 aspectos fundamentales: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Red de Tutorías: Estudiantes de Posgrado a Estudiantes de Pregrado. ➤ Acompañamiento en Psicorientación (2 horas/Semana) para estudiantes de posgrado. ➤ Inducciones permanentes al Bienestar Universitario. ➤ Permanencia Estudiantil. ➤ Revisar Apoyos económicos desde Bienestar CIFAL. <p>Representante de los Egresados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recibió el apoyo de ACCYTEC y AQUIFAR para la inscripción de la representación de egresados ante el Consejo de Facultad. • Se propone una charla sobre acoso sexual, dirigido a todas las personas de la Facultad, en compañía con la Secretaría de las mujeres. A propósito del informe del decano. Se encarga del tema a los Jefes y Vicedecano. • Se propone que las asociaciones participen en la selección de la persona que coordinará las prácticas profesionales. Al definir el perfil que corresponda, la representante de los egresados participará de la comisión que se defina para la selección. <p>Representante Profesoral</p> <p>En el claustro de profesores #39, del 20 de septiembre, el Vicedecano explicó el tema de los cursos incompletos y aclaró dudas al profesorado en este tema. Se agradece a la administración por esta participación que fue tan ilustrativa y orientadora.</p> <p>Representante de los Estudiantes Sin informe.</p>
6	<p>Solicitudes</p> <p>Decano Sin solicitudes.</p> <p>Vicedecano</p>

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- **Acta de la sustentación del proceso de ascenso en el escalafón de Asistente a Asociado** del profesor Juan Diego Torres Oquendo, donde el jurado da su concepto favorable y coincide en que el trabajo presenta aportes significativos a la docencia, a las ciencias y a las humanidades. El jurado evaluador estuvo conformado por: la Magister Fabiola Becerra Bulla (Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá), el Magíster José Uriel Sepúlveda Valencia (Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín) y el Doctor Misael Cortés Rodríguez (Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín). Se solicita el concepto del Consejo de Facultad, para seguir adelante con el proceso ante el Comité de Asuntos Profesorales. El Consejo debe definir si recomienda favorable o desfavorablemente el ascenso del docente ante el Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico.
Se anexa Acta de sustentación oral firmada.
Aprobado recomendar favorablemente.
- Aspirantes seleccionados para reingresos al mismo programa.
Aspirantes seleccionados:
1088589030
Programa: Química Farmacéutica
Aprobado.
- Se solicita aprobación a los cupos para el semestre 2021-1 de los programas en Medellín.

FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS	CUPOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2022 SEDE MEDELLÍN			
	Programas	Nuevos (SACES)	Reingresos con cambio de programa	Transferencia
749 - Ingeniería de Alimentos	40	5	5	5
744 - Química Farmacéutica	40	5	5	5
747 - Tecnología en Regencia de Farmacia	40	5	5	5

- Se presentan los proyectos de resolución para ampliar los plazos a las convocatorias para representaciones a comités y al consejo de facultad, discutido anteriormente. La convocatoria de representante de egresados ante el consejo de facultad se mantiene activa en el cronograma definido en la resolución del 13 de septiembre.
Se revisarán los contenidos de las resoluciones en tanto los términos de la posesión.
Aprobada la recomendación al decano para la modificación de cronogramas.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Sin solicitudes.

Coordinador de Investigación

- Los profesores Edison Osorio y Freimar Segura solicitan aval para el proyecto Productos para el desarrollo sustentable y el aumento en la competitividad de la bioeconomía cacaotera colombiana Convocatoria N 18 Asignación para la CTel-Ambiental del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles de Investigación, Desarrollo e Innovación para el ambiente y el desarrollo sostenible del país.
Mecanismo de participación 2.
Aprobado.

Coordinador de Extensión

Sin solicitudes.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Jefe Departamento de Farmacia:

- **Coordinación del Grupo de Investigación de Tecnología en Regencia de Farmacia y Coordinación del Semillero de Tecnología en Regencia de Farmacia:** se solicita a este Consejo, la asignación oficial del profesor Javier Mauricio Ceballos Rueda como Coordinador del Grupo de Investigación de TRF y Coordinador del Semillero de TRF; actividades que serán consignadas dentro del Plan de Trabajo Docente del profesor en mención.
Aprobado.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Solicitud aprobación de microcurrículos primer debate:** se solicita al Consejo de Facultad la aprobación en primer debate de los microcurrículos de los cursos listados a continuación que hacen parte de la versión 4 del plan de estudios de Ingeniería de Alimentos. El proceso de revisión y aval por parte del Comité de Carrera consistió en la revisión inicial del microcurrículo mediante reuniones de área entre los profesores y los coordinadores del área correspondiente que conforman dicho Comité. Posterior a esta primera revisión se procede a revisar detalles de formato y redacción conforme a lo estipulado por Vicerrectoría de Docencia en el formato VD-FO-003 (versión 3), cuando el microcurrículo pasa esta segunda revisión es avalado por el Comité de Carrera para ser presentado al Consejo de Facultad. Los microcurrículos avalados y solicitados para aprobación fueron avalados por el Comité de Carrera de Ingeniería de Alimentos en el Acta 259 del 21 de septiembre de 2021 son los siguientes:
 - 4022800 Laboratorio Integrado de Transferencia de Calor y de Masa
 - 4022804 Procesos Cárnicos
 - 4022902 Diseño y Formulación de Alimentos
 - 4022903 Envases
 - 4022951 Herramientas de Excel para Ingeniería de AlimentosAprobado.

Coordinador de Posgrados

- La Coordinación del Posgrado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad, el calendario del semestre 2021-2, para los programas de Doctorado: Bioorgánica (70019), Medicamentos Cosméticos y Afines (70025), Biotecnología (70026), Alimentos (70027), Atención Farmacéutica (70028); Maestría: Alimentos (60137), Productos Naturales (60138), Medicamentos Cosméticos y Afines (60194), Biotecnología (60195), Atención Farmacéutica (60196); y Especialización en Café, Medellín (50325).

En aras de armonizar un sólo calendario académico 2021-2, se solicita la aprobación del siguiente calendario para los programas de Posgrado de la Facultad en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias:

Calendario.

Evento	Fecha
Oferta	15 de octubre de 2021
Matrícula	18 y 19 de octubre de 2021
Ajustes de matrícula	Desde el 25 de octubre al 03 de noviembre de 2021
Inicio de clases	A partir del 20 de octubre de 2021
Límite para evaluar el 50%	Hasta el 18 de diciembre de mayo 2021
Finalización de actividades académicas 2021	18 de diciembre de 2021
Inicio de actividades académicas en 2022	17 de enero de 2022
Reporte de notas	12 de marzo de 2022

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

<p>Terminación oficial del semestre Aprobado.</p> <ul style="list-style-type: none"> La Coordinación del Posgrado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad, el calendario del semestre 2021-2 para los programas de Doctorado: Bioorgánica (70019), Medicamentos Cosméticos y Afines (70025), Biotecnología (70026), Alimentos (70027), Atención Farmacéutica (70028), Maestría: Alimentos (60137), Productos Naturales (60138), Medicamentos Cosméticos y Afines (60194), Biotecnología (60195), Atención Farmacéutica (60196); y Especialización en Tecnología en Regencia de Farmacia (50316). En aras de armonizar un sólo calendario académico 2021-1, se solicita la aprobación del siguiente calendario para los programas de Posgrado de la Facultad en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias: <p>Calendario.</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">Oferta</td> <td>15 de octubre de 2021</td> </tr> <tr> <td>Matrícula</td> <td>18 y 19 de octubre de 2021</td> </tr> <tr> <td>Ajustes de matrícula</td> <td>Desde el 25 de octubre al 03 de noviembre de 2021</td> </tr> <tr> <td>Inicio de clases</td> <td>a partir del 20 de octubre de 2021</td> </tr> <tr> <td>Límite para evaluar el 50%</td> <td>Hasta el 18 de diciembre de mayo 2021</td> </tr> <tr> <td>Finalización de actividades académicas 2021</td> <td>18 de diciembre de 2021</td> </tr> <tr> <td>Inicio de actividades académicas en 2022</td> <td>17 de enero de 2022</td> </tr> <tr> <td>Reporte de notas</td> <td>12 de marzo de 2022</td> </tr> <tr> <td>Terminación oficial del semestre Aprobado.</td> <td>19 de marzo de 2021</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> Ampliación calendario para finalización de actividades prácticas y académicas, reporte de notas y finalización oficial de semestre 2021-1 Especialización en sistemas de gestión de calidad e inocuidad agroalimentaria, cohorte 2. En el principio de flexibilidad y garantías en la misión de formación del Alma Mater Universidad de Antioquia, por motivos de la pandemia y para finalizar en forma idónea y de calidad los programas académicos de Posgrado, solicitamos su aval en la ampliación del calendario, para concluir las actividades prácticas académicas, reporte de notas y terminación oficial de semestre 2021-1 de la Especialización en sistemas de gestión de calidad e inocuidad agroalimentaria, cohorte 2. Por tal motivo se solicita ampliación de 8 semanas en el calendario académico, dado que el programa se acogió al paro presentado por los estudiantes de pregrado y posgrados y algunas semanas por efectos de la pandemia. <p>Ampliación de Calendario</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Evento</th> <th style="text-align: left;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actividades Prácticas Académicas</td> <td>Desde el 02 de octubre hasta el 30 octubre de 2021</td> </tr> <tr> <td>Evaluaciones finales</td> <td>Desde el 01 noviembre al 06 de noviembre de 2021</td> </tr> <tr> <td>Reporte de notas</td> <td>Hasta el 06 de noviembre de 2021</td> </tr> <tr> <td>Terminación oficial del semestre Aprobado.</td> <td>06 de noviembre de 2021</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Ampliación calendario admisiones 2021-2 y calendario 2022-1 Especializaciones. Por motivos de la pandemia y en vista de mantener activa la Universidad y sus programas académicos de Posgrado, solicitamos la ampliación del calendario, correspondiente a las Admisiones de las Especializaciones Café Andes (50326), Regencia de Farmacia (50316) y Sistemas de gestión de calidad e Inocuidad agroalimentaria (50327), semestre 2021-2: <p>Ampliación de Calendario Admisiones Especializaciones 2021-2</p>	Oferta	15 de octubre de 2021	Matrícula	18 y 19 de octubre de 2021	Ajustes de matrícula	Desde el 25 de octubre al 03 de noviembre de 2021	Inicio de clases	a partir del 20 de octubre de 2021	Límite para evaluar el 50%	Hasta el 18 de diciembre de mayo 2021	Finalización de actividades académicas 2021	18 de diciembre de 2021	Inicio de actividades académicas en 2022	17 de enero de 2022	Reporte de notas	12 de marzo de 2022	Terminación oficial del semestre Aprobado.	19 de marzo de 2021	Evento	Fecha	Actividades Prácticas Académicas	Desde el 02 de octubre hasta el 30 octubre de 2021	Evaluaciones finales	Desde el 01 noviembre al 06 de noviembre de 2021	Reporte de notas	Hasta el 06 de noviembre de 2021	Terminación oficial del semestre Aprobado.	06 de noviembre de 2021	<p>19 de marzo de 2022</p>
Oferta	15 de octubre de 2021																												
Matrícula	18 y 19 de octubre de 2021																												
Ajustes de matrícula	Desde el 25 de octubre al 03 de noviembre de 2021																												
Inicio de clases	a partir del 20 de octubre de 2021																												
Límite para evaluar el 50%	Hasta el 18 de diciembre de mayo 2021																												
Finalización de actividades académicas 2021	18 de diciembre de 2021																												
Inicio de actividades académicas en 2022	17 de enero de 2022																												
Reporte de notas	12 de marzo de 2022																												
Terminación oficial del semestre Aprobado.	19 de marzo de 2021																												
Evento	Fecha																												
Actividades Prácticas Académicas	Desde el 02 de octubre hasta el 30 octubre de 2021																												
Evaluaciones finales	Desde el 01 noviembre al 06 de noviembre de 2021																												
Reporte de notas	Hasta el 06 de noviembre de 2021																												
Terminación oficial del semestre Aprobado.	06 de noviembre de 2021																												

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Evento	Fecha
Pago de derechos de Inscripción	Hasta el 19 de octubre de 2021
Inscripción vía web	Hasta el 21 de octubre de 2021
Recepción de documentación	Hasta el 21 de octubre de 2021
Proceso de selección	22 de octubre de 2021
Entrega de resultados	22 de octubre de 2021
Resolución de Admitidos	27 de octubre de 2021
Generación de liquidación de matrícula	29 de octubre de 2021
Pago de matrícula	Hasta el 12 de noviembre de 2021
Oferta de Cursos	15 de noviembre de 2021
Matrícula	16 de noviembre de 2020
Ajustes	Del 22 de noviembre al 01 de diciembre de 2021
Inicio y Fin de actividades académicas	Desde el 17 de noviembre hasta el 18 de diciembre de 2021 y del 17 de enero al 23 de abril de 2022
Terminación oficial del semestre	23 de abril de 2022
Se presenta el Calendario de las Especializaciones, semestre 2021-1:	
Calendario Especializaciones 2022-1	
Evento	Fecha
Generación de liquidación de matrícula	18 de abril de 2022
Pago de matrícula	Hasta el 13 de mayo de 2022
Oferta de Cursos	16 de mayo de 2022
Matrícula	17 y 18 de mayo de 2022
Ajustes	Del 23 de mayo al 1 de junio de 2022
Inicio de actividades académicas	23 de mayo de 2022
Fin de actividades académicas	24 de septiembre de 2022
Terminación oficial del semestre	24 de septiembre de 2022
Aprobado.	
Representante de los Egresados	
Sin solicitudes.	
Representante Profesoral	
Sin solicitudes.	
Representante de los Estudiantes	
Sin solicitudes.	
Profesores	
<ul style="list-style-type: none"> • Elcy Yaneth Ochoa Herrera CC.43478939. Solicitud de aval para participar del “VI Congreso internacional en Regencia de Farmacia”, que se realizará en la ciudad de Pasto los días 29 y 30 de octubre. Evento: VI Congreso Internacional de Regencia de Farmacia. Se tendrá representación de nuestra facultad como ponente del evento y se apoyará la actividad al comité organizador del evento, como evaluadores de los trabajos. Participantes: Victoria Eugenia Toro Pareja y Elcy Yaneth Ochoa Herrera Requerimientos: Tiquetes aéreos, viáticos, comisión de servicios. Fecha: 29 y 30 de octubre del 2021. 	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Se aprueba la comisión de la Jefe del Departamento de Farmacia.

- **Elkyn Johan Granados Vega CC.1094243980.** La profesora Natalia Rojas por dificultades de la plataforma no puede realizar el registro de notas, como tampoco se diligenció los porcentajes de evaluación se hace la solicitud de reporte de notas extemporáneo.
Aprobado.

Solicitudes estudiantes

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1214747041	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de un curso	Aprobado
1152222376	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1066524509	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1007238340	Tecnología en Regencia de Farmacia – Carmen de Viboral	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1045487248	Tecnología en Regencia de Farmacia – Turbo	Matrícula extemporánea	Aprobado
102801600	Tecnología en Regencia de Farmacia – Turbo	Matrícula extemporánea	No procede
1037369469	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1214742537	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso	No procede
1001158358	Tecnología en Regencia de Farmacia – Caucasia	Ajuste extemporáneo	Aprobación parcial
1035231115	Química Farmacéutica	Homologación de Cursos	No procede
1041327684	Maestría Ciencias Farmacéuticas - Biotecnología	Cancelación regular de semestre	No procede
1000193466	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1103100535	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
43711159	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación Regular de un curso	Aprobado
1028011031	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1045492864	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1001021238	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1113533104	Química Farmacéutica	Solicitud de reingreso extemporáneo	Aprobado
1020496564	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1086364175	Química Farmacéutica	Solicitud de reingreso extemporáneo	Aprobado

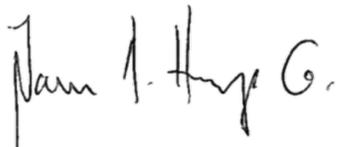
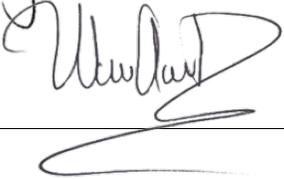
7

Comunicados y Varios
El Consejo termina a las 10:38am

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”